



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Perú suyunchikpa allin kayninpaq hinallataq llapanchikpa yanapakuyinchik kallpachakunanpaq wata"
"Suma qamaña marapana markasataxiqa ukhamarakj tagini chikanchit asiwisa juk'ampi ch'amañhatapxana"

Resolución de Alcaldía

Nº 174-2026-MPS/A.

Sandia, 17 de junio del 2026.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO.
POR CUANTO.**

VISTOS:

Por disposición del titular del pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, y posteriormente por la Ley Nº 28607 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20º en su numeral 6 de la ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43º del mencionado cuerpo legal menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Sandia expresar saludos y felicitaciones a los distritos y provincias de la región Puno y del país, con motivo de la conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, en conmemoración del XVIII Aniversario de Creación Política del centro poblado de Ccapuna, distrito y provincia de Sandia, departamento de Puno, resulta necesario expresar un merecido reconocimiento, por celebrar el día 17 de junio un aniversario más de creación política; en ese contexto, es oportuno destacar la labor que desempeñan sus autoridades y población en general, quienes contribuyen al desarrollo de su centro poblado;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los artículos 20, numeral 6 y 20 y el artículo 43º de la Ley orgánica de municipalidades:

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia representado por su Alcalde Ing. **BERLY HERNAN TACCA YANA** y el Pleno del Consejo Municipal, el **SALUDO Y FELICITACIÓN AL CENTRO POBLADO DE CCAPUNA**, por conmemorarse este 17 de junio los XVIII Aniversario de Creación Política formulándose votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de la población de Ccapuna.

ARTÍCULO SEGUNDO. – HÁGASE, extensivo el presente saludo al Sr. **HERNAN PUMA MAMANI**, alcalde del centro poblado de Ccapuna, y por su intermedio al cuerpo de regidores y a toda su población en general.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
Berly Hernan Tacca Yana
Berly Hernan Tacca Yana
DNI Nº 41554151
ALCALDE